



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76, 79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER, AMPLIAR Y DIFUNDIR, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LA CAMPAÑA “PLAN FAMILIAR PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS”** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Ciudad de México es una de las urbes con mayor exposición a riesgos sísmicos, hidrometeorológicos, incendios, deslaves y fallas estructurales,



debido a sus características geológicas, densidad poblacional y condiciones urbanas.

SEGUNDO.- Tras los sismos de 2017 y múltiples emergencias posteriores, el Gobierno capitalino fortaleció el modelo de gestión integral de riesgos, colocando la prevención en el centro de la política pública.

TERCERO.- En ese marco, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil diseñó la campaña “Plan Familiar para la Prevención de Riesgos”, cuyo propósito es que cada hogar cuente con rutas de evacuación, medidas de autoprotección, responsabilidades definidas y simulacros domiciliarios.

CUARTO.- El Plan Familiar fue incorporado como instrumento dentro de la política pública de prevención y forma parte de las acciones obligatorias de difusión y capacitación dirigidas a la población.

QUINTO.- Este Plan se integró como herramienta institucional obligatoria dentro de los programas de prevención, con materiales digitales, impresos y módulos de capacitación comunitaria.

No obstante su importancia, la cobertura real del Plan es desigual entre alcaldías; la difusión depende de la capacidad operativa local y del presupuesto disponible en cada ejercicio fiscal.

SEXTO.- No existe un sistema público de indicadores que permita medir el impacto del programa, el nivel de adopción en los hogares, o el avance de talleres y capacitaciones.

SÉPTIMO.- De 2023 a 2025 fueron impulsados materiales digitales, fichas técnicas y cursos breves; sin embargo, no existe un sistema público de indicadores que permita medir su impacto, su alcance por alcaldía y la periodicidad de los talleres comunitarios.



SÉPTIMO.- La experiencia no sólo local sino internacional demuestra, que la capacidad de respuesta familiar es uno de los factores que más reduce la pérdida de vidas y daños materiales en emergencias, pero solo si la población tiene un plan doméstico claro, practicado y actualizado.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México enfrenta una combinación compleja de riesgos que, si bien han sido atendidos desde la política pública, continúan generando escenarios de alta vulnerabilidad en los hogares.¹ El Plan Familiar para la Prevención de Riesgos tiene como objetivo cerrar esa brecha; sin embargo, su implementación enfrenta obstáculos estructurales que limitan su eficacia.

En primer lugar, la capital está ubicada en una de las zonas sísmicas más activas del país y presenta fenómenos constantes como hundimientos diferenciales, grietas, fallas geológicas, inundaciones súbitas, desbordamientos, incendios por instalaciones eléctricas deterioradas y episodios de mala calidad del aire que afectan la salud.

Aunque existe conocimiento generalizado sobre estos riesgos, la preparación doméstica es baja: la mayoría de los hogares no ha identificado puntos seguros, no tiene rutas de evacuación claras y carece de un protocolo para emergencias específicas como incendios, fugas de gas o inundaciones repentinas.

En segundo lugar, la complejidad social de la ciudad añade variables críticas, ya que miles de hogares tienen menores de edad, recién nacidos, personas mayores, personas con discapacidad o enfermedades crónicas y/o mascotas, quienes

¹ *“La Gestión Integral de Riesgos(GIR) en México y experiencias comparadas”, disponible en https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/10092021_EstudioExterno1.pdf*



requieren protocolos diferenciados que no siempre están contemplados o difundidos con suficiencia.

Aunado a esto, la ausencia de materiales adaptados de lectura fácil, pictogramas, lengua de señas, versiones auditivas o guías para cuidadores, limitan la capacidad real de las familias para utilizar y adoptar el Plan Familiar.

En tercer lugar, la información existente está subutilizada. La Secretaría produce materiales sumamente valiosos, sin embargo, la mayoría de las familias desconoce su existencia; el nivel de descargas de la guía no refleja adopción real y los talleres comunitarios no tienen cobertura constante en todas las alcaldías.

Esto genera un patrón desigual para alcaldías y colonias con alta vulnerabilidad social y estructural tales como Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, quienes no siempre reciben la difusión, capacitación o el acompañamiento que requieren.

Así mismo, la difusión actual depende de la suficiencia presupuestal, por lo que su continuidad y alcance varían cada año. Sin un presupuesto dedicado, sostenido y estratégico, la campaña no logra posicionarse como una práctica cultural en los hogares y se reduce a esfuerzos intermitentes que no consolidan hábitos preventivos.

La comunicación institucional tampoco compite con la saturación informativa de la población, lo que exige campañas de alto impacto, simples, repetitivas y accesibles.

Los datos recopilados, muestran que los hogares suelen actuar de manera improvisada durante una emergencia.



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**

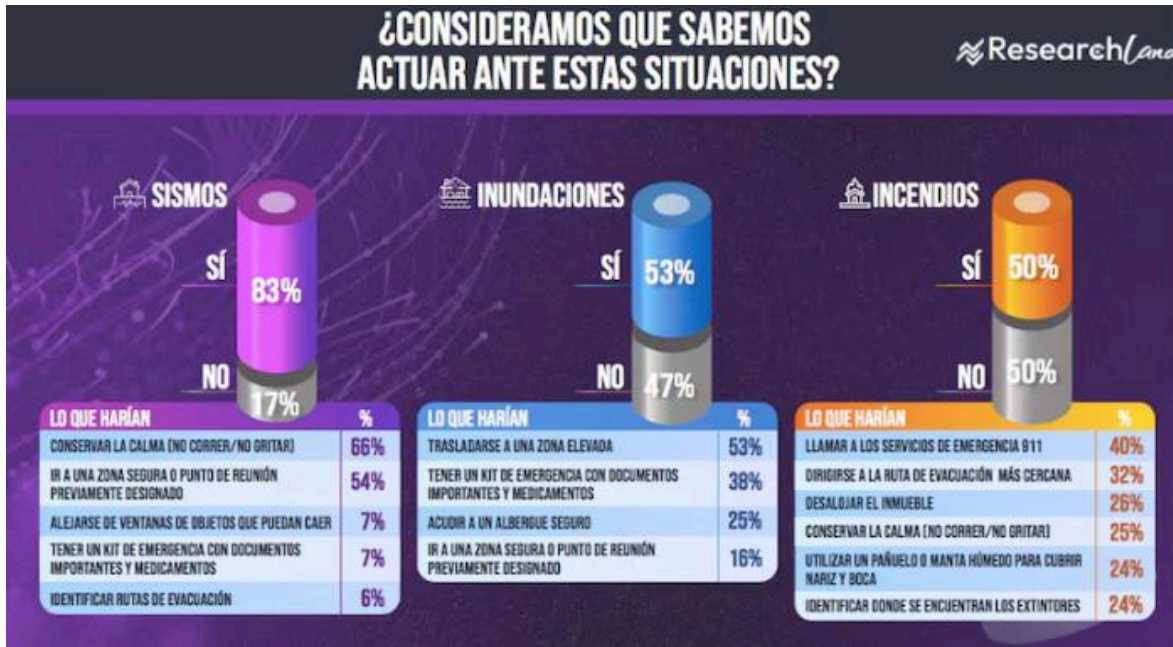


Foto: Research Land

2

La tendencia general es clara: la población sabe cómo reaccionar en el momento crítico, pero falla en la preparación previa que podría marcar la diferencia en emergencias prolongadas o de gran escala.^(idem2)

Esta falta de preparación se traduce en accidentes adicionales, evacuaciones desordenadas, imposibilidad de localizar documentos esenciales, separación de familias, pérdida de bienes indispensables y mayores tiempos de respuesta.

2

<https://polls.politico.mx/2025/09/21/que-tan-preparados-estamos-en-mexico-ante-las-emergencias/>

5



Foto: Research Land

Durante sismos, por ejemplo, la ausencia de un plan doméstico puede provocar lesiones que serían evitables con rutas de evacuación previamente trazadas o puntos de reunión definidos.

Finalmente, la falta de indicadores públicos y mecanismos de evaluación impide conocer si el Plan Familiar está funcionando, cuántas personas lo han adoptado, cuántos hogares practicaron simulacros y qué zonas presentan mayor rezago, ya que sin estos datos, es imposible ajustar la estrategia, focalizar recursos o medir un impacto real.

Así, la problemática central no es únicamente la existencia del Plan Familiar, sino su insuficiente difusión, adopción desigual, falta de accesibilidad para grupos vulnerables, escasa práctica en los hogares y ausencia de métricas públicas.

Esta combinación genera un vacío operativo que, en caso de emergencia, se convierte en riesgo directo para la vida y la integridad de cientos de miles de familias.



III.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los puntos de acuerdo, son exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente; los cuales deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias o entidades correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

SEGUNDO.- Que el artículo 5 fracción XXXVIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los Diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99 fracción II y 100, los puntos de acuerdo representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías.

TERCERO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece la obligación del Estado de proteger la vida, integridad y bienes de la población a través de políticas efectivas de prevención, mitigación y gestión del riesgo.

CUARTO.- Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil reconoce el Plan Familiar como instrumento de autoprotección y faculta a la Secretaría para promoverlo activamente, diseñar materiales y coordinar acciones con las alcaldías.

QUINTO.- Que la difusión permanente de esta campaña constituye un elemento indispensable para reducir la vulnerabilidad de los hogares, particularmente



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



aquellos ubicados en zonas de mayor riesgo o con población en situación de dependencia.

SEXTO.- Que reforzar la difusión del Plan Familiar permitirá aumentar la adopción de protocolos domésticos, mejorar la capacidad de respuesta de los hogares y reducir la improvisación durante situaciones de emergencia.

IV.PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER, AMPLIAR Y DIFUNDIR, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LA CAMPAÑA “PLAN FAMILIAR PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS”

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a 10 de septiembre de 2026.

ADRIANA
ESPINOSA
6A9B15960A975D7C6E753A9E

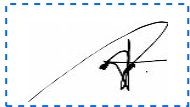
ATENTAMENTE

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

AMGEMG/LTG/JSZ

Certificado de firma		04/09/2026 13:01
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A9B14FE43784B19DB27DE18	Nombre: Adriana Maria Guadalupe Espinosa De Los Monteros Garcia	
Nombre y extensión: PPA PLAN FAMILIAR (1).pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 8	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:2a0:426:8e2d:798b:ab1b:9ef5:cd89	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
efd08afd58a0947adab9fd045f64278fb254f6df5d39808bb8a4952432a529c5	04/09/2026 12:59	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
17c80686318ff74a986d131bafa63782de30bc52e74a6364a53a2a9005e89c5a		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
04/09/2026 19:01:48 UTC (04/09/2026 13:01:48 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
66c7de8b-45c6-4126-848f-69334a00c24f.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
17c80686318ff74a986d131bafa63782de30bc52e74a6364a53a2a9005e89c5a	

Firmantes		
Firmante 1. ADRIANA ESPINOSA		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B15960A975D7C6E753A9E	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 2806:2a0:426:8e2d:798b:ab1b:9ef5:cd89	13:00:53
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		13:01:33
adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 13:01:42
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		04/09/2026 13:01:42.674
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 13:01:42.691

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

